



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00323-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

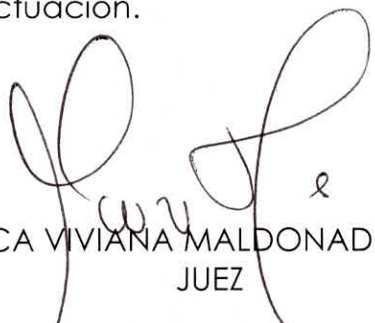
31 ENE 2023

Siendo procedente lo solicitado según memorial visto a folio 58, el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó el abogado LINA SOFIA LOZANO CARDENAS como apoderado de la parte actora.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación a la parte demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 1 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>014</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr